



Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

☎ 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 2013

Núm. de sesión: 4	Lugar: Salón de Plenos
Tipo de sesión: Ordinaria	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 20.00 h	Hora de finalización: 22.00 h

ASISTENTES

Alcalde. D. JOSÉ MARÍA AZNAR MONFERRER

Concejales.

JAVIER MARÍ VENTURA

M^a JOSÉ ALCOVER VIVÓ

DORA MAYTE MONTALT TORIBIO

MANUEL MORENO I COMES

JULIO LACRUZ SÁNCHEZ

VICENT JOSEP SIMON I AZNAR

CRISTINA CIVERA I BALAGUER

VICENT PÉREZ I COSTA

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

M^a CARMEN AGUILAR I BALAGUER

ANDREU COLLADO I GARCIA

VÍCTOR XERCAVINS I GARCIA

Interventor. D. GONZALO GIL GÓMEZ

Secretaria. D^a. ARACELI MARTÍN BLASCO.

Ausentes:

ORDEN DEL DÍA

1. Propuesta de aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Propuesta de aprobación del Presupuesto General del año 2013, bases de ejecución y plantilla de personal.
3. Propuesta de adjudicación de una operación de préstamo por refinanciación de deuda.
4. Propuesta de aprobación de la moción del PSPV contra la nueva Ley del aborto que prepara el Ministerio de Justicia.
5. Propuesta de aprobación de la moción del PSPV solicitando la creación de una Comisión de Investigación por el accidente del metro.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

6. Propuesta de aprobación de la moción del PSPV solicitando la adhesión de este Ayuntamiento a la Carta de Buenas Prácticas de la Administración Autonómica y Local.
7. Propuesta de aprobación de la moción del PSPV solicitando que se cumplan los términos en la aprobación de los presupuestos y su repercusión en las subvenciones nominativas.
8. Propuesta de aprobación de la moción del BLOC-Compromís solicitando la modificación de la ordenanza fiscal del IBI para adecuarla a la realidad social actual.
9. Propuesta de aprobación del calendario laboral para el año 2014.
10. Despacho extraordinario.
11. Dación de cuentas.
12. Decretos de la Alcaldía.
13. Ruegos y preguntas.

Antes de comenzar el pleno, el Sr. Alcalde solicita a los presentes guardar un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas del accidente ferroviario ocurrido en Santiago de Compostela el día 24 de julio de 2013.

Además mañana viernes se guardará un minuto de silencio en la puerta del Ayuntamiento a las 12.00 horas, mañana se publicará en el BOE el Decreto del Gobierno Central de 3 días de luto oficial en todo el país.

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La secretaria lee el acta de la sesión ordinaria de 6 de junio, que ha sido repartida previamente a todos los concejales.

Se aprueba por unanimidad.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2013, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Este presupuesto que ya ha sido informado favorablemente el pasado jueves 18 de julio por la Comisión de Hacienda.

Este presupuesto cuenta con el apartado de Ingresos por la cuantía de 4.572.858€, y por el apartado de gastos 4.494.654€, con un superávit de 78.204€, ya que es obligado por el remanente negativo del 2012.

Cuando se presenta un presupuesto es un proyecto con un estudio y muchas reuniones de los componentes del equipo de gobierno, se trata de un presupuesto serio y realista y ajustados con el momento que vivimos, En la previsión de ingresos hay varios puntos importantes tales como la congelación de tasas e impuestos y un pequeño incremento en la participación de ingresos del Estado, y está previsto que las subvenciones están contemplados, aunque los Planes de PPOS, PCR y otros planes no están incluidos, al final de año tendremos unas inversiones de unos 120.000€. En el apartado de gastos se contempla la congelación de salarios de los funcionarios y empleados para el 2013, la congelación del salario del alcalde y del equipo de gobierno.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Se procede a la votación quedando estimada la moción con el siguiente quórum, 7 votos a favor siendo 6 PP, y 1 del SIM, 6 votos en contra 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO POR REFINANCIACIÓN DE DEUDA.

En el año 2009 el Gobierno central aprobó los créditos ICO, para pagar a los proveedores, el ayuntamiento de Museros pidió un préstamo de 1.600.000€ con 2 años de carencia 4 de amortización, en el 2012 se pagaron 400.000€ de amortización y el 2013 400.000€ más y quedan 2 años para la amortización, y de forma excepcional el gobierno a aprobado la refinanciación, hemos decidido acogerse a esa posibilidad, invitamos a las entidades financieras de la localidad y se presentaron 2 el BCL y Caixa Popular, la oferta más interesante fue la del BCL y la semana pasada pasó por la Comisión de Hacienda para la aprobación del resto del crédito, de los 800.000€ de pagarlo en 2 años ahora los tendremos que abonar en 10 años, se pagará un poco mas de intereses pero la flexibilidad es más conveniente.

Se procede a la votación quedando estimada la moción con el siguiente quórum, 7 votos a favor siendo 6 PP, y 1 del SIM, 6 votos en contra 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL PSPV CONTRA LA NUEVA LEY DEL ABORTO QUE PREPARA EL MINISTERIO DE JUSTICIA.

Moción:

El Ministro de Justicia ha anunciado que el Gobierno de España presentará pronto una nueva regulación sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Según las propias declaraciones efectuadas por Alberto Ruiz Gallardón, esta nueva regulación tendrá sus puntos clave en:

La vuelta a una Ley de indicaciones mucho más restrictiva que la ley de 1985, en la que las mujeres no podrán decidir, sino que serán los médicos quienes decidan por ellas.

Supresión de los plazos en que las mujeres (14 semanas) puedan decidir libremente abortar o no ante un embarazo no deseado.

Eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal.

Fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las cuales no las deja decidir y en cambio serán profesionales externos los que decidan por ella.

Desconsiderar la opinión de las jóvenes entre 16-18 años en un tema tan importante como es decidir si se desea o no ser madre y en qué momento de la vida. Lo que supondría un grave problema.

El Gobierno está preparando una de las leyes de aborto más restrictivas del mundo occidental y, así, España será el primer país que cuando legisla sobre el aborto retrocede. Esto supone una vuelta al pasado, incluso más allá de la primera ley del año 1985, y que las

AJUNTAMENT DE MUSEROS

mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España en condiciones de clandestinidad con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Las leyes restrictivas de aborto no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. Si esta anunciadísima reforma sale adelante es seguro que se estarán quitando dos derechos a las mujeres: el de la libre decisión y el de la salud, al tiempo que se ignoran los derechos sexuales y reproductivos reconocidos por la ONU, ratificados en la UE y avalados por las sociedades científicas internacionales.

La propuesta del Gobierno sobre el aborto nos llevaría a la cola de Europa, a la clandestinidad. Es más, en los últimos 28 años, 36 países han liberalizado sus leyes de aborto pero ninguno ha retrocedido. La inmensa mayoría de los países europeos permiten la interrupción voluntaria del embarazo sin justificación hasta la semana 14, oscilando entre la semana 10 de Portugal y las 24 semanas de Holanda.

En el año 2008 ya el Consejo de Europa aprobó una recomendación a sus 47 países donde consagra el derecho al aborto legal y sin riesgos garantizado por el Estado que convierta esta práctica en accesible y segura. Y además invita a despenalizar el aborto, allá donde sea delito. Y lo más importante para nuestra situación actual: se muestra a favor de una ley de plazos y reclama clases de educación sexual obligatorias para los jóvenes.

Nos gustaría recordar que tal y como es conocido, el Tribunal Constitucional en 1985, dejó claro que, en relación al aborto, no estamos ante un conflicto entre dos derechos fundamentales, porque los únicos derechos fundamentales implicados aquí son los derechos de las mujeres, siendo el no nacido un bien jurídico que queda debidamente protegido por la legislación actual.

Asimismo, es importante tener presente que la actual Ley de salud sexual y reproductiva (IVE), aprobada en el año 2010, fue avalada plenamente por el Consejo de Estado, que en aquel momento, argumentaba que era necesario reformar la regulación para adecuarla a la realidad y además destacaba la plena constitucionalidad de su articulado.

Pese a todo ello, el Partido Popular presentó un recurso de inconstitucionalidad contra la actual ley –tal y como ya hizo en relación a los matrimonios homosexuales–, que todavía no ha sido resuelto por el Tribunal Constitucional.

Aun así, Gallardón prefiere no esperar al dictamen del Tribunal Constitucional y con ello, se pliega, una vez más, a las demandas de los sectores más ultraconservadores de nuestra sociedad.

Es el momento de reivindicar que el aborto voluntario se elimine del código penal que se mejore la aplicación de la actual normativa que tiene aspectos por desarrollar muy importantes en educación sexual y anticoncepción, en la prevención de embarazos no deseados y en la atención a las IVE en condiciones de equidad en todo el territorio nacional y en la red sanitaria pública.

Actualmente las mujeres Valencianas que deciden interrumpir su embarazo legal y voluntariamente no tiene garantías de atención en centros sanitarios públicos y muchas tienen que costearse ellas mismas la intervención, esto supone poner en cuestión la

AJUNTAMENT DE MUSEROS

efectividad del derecho a decidir y significa un grave riesgo de desprotección para las mujeres.

Porque de lo que está hablando Gallardón, de acuerdo con la Conferencia Episcopal, es en realidad, de eliminar el derecho a decidir de las mujeres, aunque ello se haga a costa de poner en riesgo la salud, la libertad y la vida de las mujeres.

Desde el Grupo Socialista entendemos que no se puede legislar a espaldas de la realidad, y es una realidad que las mujeres en todas partes del mundo, toman la decisión de abortar, ante algunas situaciones, con independencia del amparo legal que haya.

La Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo reconoce a las mujeres el derecho a una maternidad libremente decidida. Lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión -consciente y responsable- sea respetada; además, esta Ley garantiza el derecho a la educación y a la salud sexual. Porque sólo con una educación sexual adecuada y con la mejora en el acceso a los métodos anticonceptivos, podremos prevenir de manera más efectiva, especialmente en personas jóvenes, las infecciones de transmisión sexual y los embarazos no deseados y, por tanto, disminuir el número de IVES; asimismo, la actual Ley de Salud Sexual y Reproductiva e IVE apuesta por la igualdad en el acceso, en todas las Comunidades Autónomas, a las prestaciones en materia de salud sexual y reproductiva en la sanidad pública, así como el acceso a métodos anticonceptivos y de interrupción voluntaria del embarazo.

La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Queremos dejar claro que, con la autonomía de las mujeres no se juega, por tanto, no caben más tutelajes en materia de aborto y sexualidad. Reclamamos mejoras en materia de salud sexual y reproductiva y rechazamos la propuesta retrógrada y sancionadora del Partido Popular.

Por todo lo anterior, el Partido Socialista Obrero Español propone al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación la siguiente:

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Museros reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras cosas, que las mujeres decidan sobre la continuidad o interrupción de su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.
- 2.- El Pleno del Ayuntamiento recuerda al Gobierno de España la a confesionalidad proclamada en la Constitución y, en este sentido, rechaza cualquier injerencia en los derechos sexuales y reproductivos y, entre ellos, el derecho a una maternidad libremente decidida al dictado de ninguna moral religiosa.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento hará llegar al Gobierno de España su apuesta por el mantenimiento, desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproducción y de la interrupción voluntaria del embarazo, rechazando la regresión que supondría la anunciada contrarreforma del ministro Gallardón.

Se procede a la votación quedando estimada la moción con el siguiente quórum, 7 votos a favor siendo 4 del PSOE, 1 del SIM y 2 del BLOC-Compromís y 6 en contra del PP.

5. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL PSPV SOLICITANDO LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN POR EL ACCIDENTE DEL METRO.

Moción:

El 3 de julio de 2006, se produjo en Valencia el accidente de metro más grave ocurrido en España hasta ayer desgraciadamente y que se saldó con la vida de 43 personas y 47 heridos.

Este hecho motivó la presentación, el 12 de julio de 2006, de la solicitud del grupo socialista en les Corts para la creación de una comisión de investigación. Esta comisión parlamentaria desarrolló su trabajo en tan solo cinco días y todavía hoy siguen cuestionados los resultados y conclusiones.

A lo largo de estos seis años y especialmente en los últimos días, se han conocido nuevos elementos, circunstancias e informes desconocidos en su día y que consideramos deben ser valorados.

La Asociación de las Víctimas del Accidente del Metro exige una nueva investigación, reclama conocer la verdad de lo ocurrido en aquel fatídico accidente y la Generalitat no puede dar la espalda a la legítima petición de los familiares de los fallecidos y heridos y en definitiva al conjunto de la sociedad valenciana.

El grupo parlamentario socialista ha presentado, en estos años, hasta seis propuestas para la creación de comisiones de investigación, la última el día 29 de abril de 2013 y 24 iniciativas relacionadas con el accidente (comparencias, preguntas y proposiciones no de ley).

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su consideración y aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1. Instar al Pleno de les Corts la creación de una comisión de investigación sobre el accidente del metro ocurrido en Valencia el 3 de julio de 2006, para que, con los nuevos elementos, datos e informes de que ahora se dispone y no se contó en su momento, se pueda investigar y conocer lo realmente ocurrido.
2. Solicitar asimismo que dicha comisión se constituya cuando se inicie el próximo periodo de sesiones de les Corts, estableciendo un plazo máximo de tres meses desde la constitución para la conclusión de sus trabajos y presentación de los resultados al Pleno de la Cámara.

Se procede a la 1ª votación con el siguiente quórum, 6 votos en contra del PP, 6 votos a favor 4 del PSOE y 2 del BLOC-Compromís y 1 abstención del SIM.

Se procede a la 2ª votación con el siguiente quórum, 6 votos en contra del PP, 6 votos a favor 4 del PSOE y 2 del BLOC-Compromís y 1 abstención del SIM, quedando desestimada por el voto de calidad.

6. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL PSPV SOLICITANDO LA ADHESIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA CARTA DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL.

Moción:

La Carta de Buenas Prácticas en la administración local y autonómica es el documento firmado en una comunidad autónoma y local para favorecer la participación ciudadana en la gestión pública. Un acuerdo que supone una verdadera revolución democrática, dando una mayor solidez a la gestión de los ayuntamientos con el fin de potenciar los derechos de la ciudadanía. Este documento es un compromiso para crear una administración más abierta al ciudadano promoviendo la diversidad cultural (la integración, la lucha contra la xenofobia y los derechos humanos) y garantizando una labor transparente, receptiva, eficaz, coherente y sensibilizada con el medio ambiente.

La elaboración de este manual tiene como principal objetivo poner en marcha las recomendaciones establecidas por el Consejo de Europa en su Agenda de Budapest para la Buena Gobernanza Local y Regional resaltando el fomento de la cooperación entre las distintas administraciones. Así mismo cumple con la “Declaración de Valencia” acordada en la XV Conferencia de Ministros Europeos responsables de administraciones locales y regionales celebradas en Valencia.

En conjunto, el propósito básico desarrollado por este documento es fomentar la confianza de la ciudadanía en sus representantes públicos mediante una mejor información sobre sus derechos y deberes. El fin es la colaboración social y que cale en la sociedad la plena seguridad de que en las políticas que se desarrollan prevalece el interés público sobre lo privado.

En la actualidad más del 65% de los Ayuntamientos valencianos han suscrito ya la Carta de la Buena Práctica.

ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de Museros iniciará el procedimiento oportuno para solicitar la adhesión de este Ayuntamiento a los principios contenidos en la carta de Buenas Prácticas en la administración autonómica y local de la Comunidad Valenciana, con el fin de establecer los principios de:

- Primero: Estado de derecho
- Segundo: Participación
- Tercero: Elecciones regulares
- Cuarto: Receptividad
- Quinto: Transparencia y rendición de cuentas
- Sexto: Eficacia y eficiencia
- Séptimo. Coordinación
- Octavo: Compromiso ético
- Noveno: Innovación
- Decimo: Sostenibilidad
- Undécimo: Consolidación presupuestaria (Déficit cero),
- Duodécimo: Fomento del diálogo interreligioso

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Decimotercero: Derechos Humanos

Decimocuarto: Integración

Decimoquinto: Lucha contra la xenofobia

Décimo sexto: Información

Principios:

1. Estado de derecho para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos, la equidad, imparcialidad y previsibilidad. El respeto de los principios del Estado de derecho crea el marco necesario para la plena realización de la ciudadanía.

2. Participación. El establecimiento de las buenas prácticas a través de esta carta va encaminado a la consecución de una forma de gobierno conocida con el nombre de gobernanza: Forma de gobierno caracterizada y definida por la idea de compartir la responsabilidad entre los actores públicos y diferentes entidades o asociaciones que se incorporan a la toma de decisiones de formas muy variadas, con el fin de definir políticas y regular servicios de forma coordinada y compartida

3. Elecciones regulares y una representación y participación justa mediante el fomento de la democracia participativa y el diálogo de las administraciones con los movimientos sociales y asociativos. Ofrecer las mismas oportunidades de participar en las elecciones de sus gobernantes a todos los ciudadanos con el fin de conseguir una representación realmente democrática.

4. Receptividad, a fin de garantizar que las respuestas aportadas por las administraciones estén adaptadas a los intereses legítimos y las necesidades de los ciudadanos. Para conseguir todos los fines propuestos se impone una mayor apertura a la ciudadanía, con el fin de conocer la realidad y la problemática que ésta presenta para ofrecer una solución eficaz.

La administración debe mostrarse interesada por la ciudadanía y así crear una relación de cercanía a partir de la cual trabajar y poder actuar.

5. Transparencia y rendición de cuentas. El Gobierno ha de mostrar la información y la realidad con la que trabaja con el fin de ayudar a los ciudadanos a participar activamente en lo que se está haciendo en su población

Las instituciones deben usar permanentemente los cauces ya existentes e imponer cualquier otro que prevean las legislaciones aplicables, si ello fuera preciso para rendir cuentas de las decisiones tomadas y de las políticas llevadas a cabo con el fin de garantizar una información más real al ciudadano y un funcionamiento más eficaz.

En definitiva se trata de crear una administración más próxima al ciudadano, para establecer una comunicación más activa sobre su actuación con un lenguaje más accesible al público en general.

6. Eficacia y eficiencia. El principio de eficacia se corresponde con la consecución de los resultados que vienen definidos por los objetivos establecidos inicialmente.

La consecuencia de actuar eficazmente se refleja en el principio de eficiencia, pues se consigue trabajar de la mejor forma en el menor tiempo posible, por lo que como consecuencia se deriva el principio de economía y la obtención de mejores resultados acordes a las necesidades

AJUNTAMENT DE MUSEROS

previamente evaluadas y en consonancia con la flexibilidad precisa para la aplicación en cada territorio o circunstancia determinada.

7. Coordinación. La coordinación y, como fruto lógico de ésta, la coherencia entre las diferentes políticas, nos llevara a conseguir los objetivos y compromisos propuestos de una forma más eficaz y coordinada.

A su vez estos compromisos han de ser firmes y permanentes en el tiempo con el fin de alcanzar la coherencia antes mencionada.

8. Compromiso ético, que garantice que el interés público se sitúa por encima del interés privado. El Interés público debe prevalecer sobre los intereses individuales, o singulares de grupos, y establecer medidas adecuadas contra aquellos que no respeten y mantengan una cierta ética en las actuaciones de sus gobiernos, articulando un Código Ético de Conducta Política, que plasme el compromiso de actuación ética de los cargos elegidos democráticamente para con la sociedad, para con la administración, con los partidos políticos que representan y para con los miembros de su gobierno local.

9. Innovación. La adaptabilidad a los cambios supone el avance en la mejora de la gestión del gobierno. La incorporación de métodos más modernos en la administración pública permite alcanzar resultados más óptimos.

10. Sostenibilidad. Las políticas públicas contemplaran el medio y largo plazo tomando en cuenta los intereses de las generaciones futuras. Los acuerdos y planteamientos adoptados tratarán de conciliar los objetivos económicos, sociales y medioambientales, para alcanzar un equilibrio entre sus diferentes dimensiones.

La 27ª reunión del Grupo Intergubernamental de expertos sobre cambio climático, celebrada en Valencia, debe servir de pretexto para situar a la Comunidad Valenciana a la vanguardia de la defensa y protección del medio ambiente. Los principios del protocolo de Kyoto deben de guiar la acción política en este ámbito. Iniciativas como las Agendas 21 locales debería de convertirse en un marco en el que desarrollar líneas de trabajo que vinculen a la sociedad civil con la administración.

11. Consolidación presupuestaria (Déficit cero), que garantice una utilización prudente y productiva de los fondos públicos. Se ha de ejercer un gobierno que guiado por los principios de la transparencia y el comportamiento ético nos conduzca a una gestión financiera justa y equitativa, orientada a la consecución del bienestar de la ciudadanía.

12. Fomento del diálogo interreligioso. El incremento de la pluralidad religiosa nos conduce a una reformulación en la política de la administración, la cual ha de estar basada en el dialogo y la integración, con el fin de alcanzar un entendimiento que nos conduzca un mayor enriquecimiento intercultural. Fomentar la diversidad cultural y la interculturalidad a través de la promoción de valores tales como la tolerancia, la comprensión y el dialogo intercultural.

13. Derechos Humanos, diversidad cultural y cohesión social, para garantizar la protección y el respeto de todos los ciudadanos, según los valores reconocidos en la declaración Universal de DDHH y en el resto de la normativa internacional, previniendo de esta manera la discriminación y la exclusión.

14. Integración. Se defiende la idea de la integración intercultural de los residentes extranjeros, especialmente de la UE, en la vida pública mediante campañas y programas políticos que se

AJUNTAMENT DE MUSEROS

alcen en contra del racismo y/o la discriminación de cualquier tipo, así como el desarrollo de las recomendaciones establecidas en el Plan de Integración de la Comunidad Valenciana,

15. Lucha contra la xenofobia. Apoyo a diferentes campañas de sensibilización con el fin de erradicar el sentimiento de miedo al extranjero que supone un verdadero obstáculo en la integración y convivencia de una sociedad intercultural. Emplear diversos mecanismos de participación ciudadana en la lucha contra la xenofobia, en especial, la celebración de día internacional del holocausto, el 27 de enero.

16. Información. Asegurar una mejor información dirigida a la ciudadanía en lo que concierne a sus derechos, y obligaciones, así como sus garantías que establezcan la Ley, ofreciendo además un mayor conocimiento de toda actividad realizadas por la administración. Las Diputaciones Provinciales podrán actuar como cauces públicos de comunicación y participación de los municipios de la provincia.

Se procede a la primera votación con el siguiente quórum, 6 votos a favor del PP, 1 abstención del SIM, 6 votos en contra 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE.

Se procede a la segunda votación con el siguiente quórum, 6 votos a favor del PP, 1 abstención del SIM, 6 votos en contra 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE, se desestima la moción por el voto de calidad del alcalde.

7. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL PSPV SOLICITANDO QUE SE CUMPLAN LOS TÉRMINOS EN LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SU REPERCUSIÓN EN LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS.

Moción.

De las comprobaciones efectuadas en materia de subvenciones, hemos detectado lo que a continuación se indica.

a) Se echan en falta las bases reguladoras establecidas, para cualquiera que sea su clase, en el art. 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y en concordancia con éste, para los supuestos de concesión directa, el art. 28 de la misma Ley.

b) De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.2.a) de dicha Ley, “se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto”, añadiendo que “el objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”, lo que mutatis mutandi es trasladable al ámbito local y por ende a sus presupuestos.

En consecuencia, cuando se trata de subvenciones de esta clase, en aplicación de lo dispuesto en el art. 169.6 del R.D.Leg. 2/2004, en los supuestos de prórroga de presupuestos, la misma no puede referirse a dicha modalidad de subvenciones, dado que se trata de créditos para servicios o programas que deben concluir en el ejercicio anterior. Así lo entiende la prestigiosa publicación El Consultor de los Ayuntamientos y Juzgados, copia de la cual acompañamos a esta propuesta.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Sin embargo, en nuestro Ayuntamiento, la resolución de la Alcaldía de prórroga de los presupuestos de 2012 para el actual ejercicio de 2013 las contuvo como materia prorrogada.

Cosa diferente sería la existencia de una previsión plurianual expresamente contemplada o que estuviéramos ante subvenciones innominadas e indeterminadas, lo que evidentemente no es el caso.

c) La justificación de las subvenciones públicas debe realizarse en los términos establecidos en el art. 30 de la meritada Ley, mientras que en nuestro Ayuntamiento, y para las otorgadas en 2012, en algún supuesto el expediente adolece de dicho requisito, por lo que procedería en casos así el reintegro conforme prescribe el art 37.1.c) de la Ley.

En su virtud, al objeto de que en nuestro Ayuntamiento se regularice la cuestión relativa a subvenciones y se acomode a los dictados legales, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Primero. Instar a la Alcaldía para que cumpla con las previsiones legales al respecto de la cronología señalada para la confección y tramitación de los proyectos de presupuestos corporativos, de modo que a primero de enero de cada año puedan estar aprobados, vigentes y desplegando efectos los que hayan de regir en la anualidad.

Segundo. Requerir para que, en materia de subvenciones nominativas, en los supuestos de prórroga presupuestaria, queden las mismas excluidas de sus efectos, y en general, para que sobre el particular de las subvenciones se efectúe un control y seguimiento, con redacción y aprobación de bases o convenios, exigencia de la debida justificación y, de incumplirse ésta, requiriendo para la devolución o reintegro de las cantidades percibidas.

Se procede a la primera votación con el siguiente quórum, 6 votos en contra del PP, 1 abstención del SIM, 6 votos a favor, 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE.

Se procede a la segunda votación con el siguiente quórum, 6 votos en contra del PP, 1 abstención del SIM, 6 votos a favor, 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE, se desestima la moción por el voto de calidad del alcalde.

8. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA MOCIÓN DEL BLOC-COMPROMÍS SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI PARA ADECUARLA A LA REALIDAD SOCIAL ACTUAL.

Moción:

La crisis económica golpea de manera dura i contundente los ciudadanos y ciudadanas de Museros. Desde hace 5 años se ha producido un aumento enorme de la tasa de parados a nuestro pueblo, una reducción generalizada de los jornales que perciben los trabajadores i trabajadoras que aun mantienen la faena y reducción de las ayudas que el estado proporciona a individuos y familias.

El IBI es el impuesto más importante de los que cobran directamente los ayuntamientos, tanto que este ayuntamiento puede bonificarlo para reducir la carga impositiva a las personas que más están padeciendo esta crisis y a las familias más golpeadas por la actual situación

AJUNTAMENT DE MUSEROS

económica. Delante la situación actual son necesarias medidas excepcionales, los ayuntamientos son las instituciones más cercanas i más sensibles a los problemas de la gente.

Hay una cierta necesidad de introducir criterios de renta a este impuesto municipal, para hacerlo realmente progresivo, es por eso que instamos al gobierno municipal a modificar la ordenanza municipal por tal de incluir estas bonificaciones que servirán para ayudar a las familias que están pasando mal y además aumentaremos los ingresos con la subida de porcentaje a los bancos y empresas inmobiliarias por aquellas viviendas vacías de su propiedad.

El ayuntamiento de Museros a propuesta del Grupo Municipal BLOC-Compromís, toma el siguiente acuerdo:

1. Fraccionar el pago del IBI urbano en 6 plazos para aquellas personas que tengan domiciliado el recibo y lo soliciten.
2. Incrementa el tipo impositivo del IBI en un 50% a aquellas viviendas desocupadas permanentemente que pertenezcan a los bancos o empresas inmobiliarias.
3. Aplicar bonificaciones en el IBI a aquellas familias que todos sus miembros mayores de edad hayan quedado en el paro y que no tengan ingresos o los únicos ingresos procedan de prestaciones por desocupación o ayudas familiares i estos no superen 2 veces el salario mínimo interprofesional (645,30€/mes).
4. Aplicar bonificaciones del IBI a aquellas familias con un nivel de renta que no supere 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.
5. Bonificar el IBI entre el 70% y el 10% a aquellas familias numerosas en que la renta de la unidad familiar no supere 2,5 veces el salario mínimo interprofesional y siempre que el valor catastral de la vivienda no supere 70.000€.
6. Aplicar un 50% de bonificación en el IBI a los jóvenes menores de 31 años y con un nivel de renta por debajo de 2 veces el salario mínimo interprofesional.

Se procede a la primera votación con el siguiente quórum, 6 votos en contra del PP, 1 abstención del SIM, 6 votos a favor, 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE.

Se procede a la segunda votación con el siguiente quórum, 6 votos en contra del PP, 1 abstención del SIM, 6 votos a favor, 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE, se desestima la moción por el voto de calidad del alcalde.

9. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2014.

Se propone que las dos fiestas locales sean el lunes 28 de abril por San Vicente y el sábado 16 de agosto por San Roque.

Se procede a la votación con el siguiente quórum, 13 votos a favor, 6 del PP, 1 del SIM, 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE, se aprueba por unanimidad.

10. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Por parte del PSOE se solicita la presentación por urgencia de la moción referente de la presencia de los cargos políticos en las fiestas.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Se procede a la votación con el siguiente quórum, 7 votos en contra, siendo 6 del PP, 1 del SIM, 6 votos a favor, 2 del BLOC-Compromís y 4 del PSOE, se desestima la urgencia.

11. DACIÓN DE CUENTAS.

- Felicitar a Adrian y Javier por haber quedado subcampeón de frontón en dobles de la Comunidad Valenciana.
- Felicitar a Enrique Artiga Francés, que ha estado 16 años de director de la banda de música de Museros, y ha ganado el Certamen Internacional de de bandas de música como director de la banda de la “Unió de Llíria”.
- Informe del 2 trimestre del año 2013, de la lucha contra la morosidad.
- De la Diputación se han recibido 3 subvenciones, 8.000€ para actividades culturales, 4.000€ para fiestas y 2.500€ para un plan de ajardinamiento.
- La Conselleria de Benestar Social, ha concedido una subvención para Servicios sociales de 21.400€ y que tiene un incremento de 9.188€ por un programa de inserción social sobre el ejercicio 2012.

12. DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

1. Se da cuenta de los decretos desde 148 hasta el 226 ambos inclusivos, que se ha repartido previamente.

PP y SIM, enterados y conformes, BLOC-Compromís y PSOE enterados y no conformes

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Turno de preguntas del PSOE.

1. En la rotonda de la finca verdolaga en la CV-32, el paso de peatones no se ve, a ver si se puede instalar un badén para que reduzcan la velocidad los vehículos.

Contestada.

2. En el pleno pasado se preguntó sobre una venta ambulante, se ha podido averiguar qué tipo de venta es?

Contestada.

2. Hará 2 semanas salió en prensa que el Ayto. pagó 6.000€ por una denuncia aún vecino, me gustaría saber quién es el responsable, y porque se dio una licencia si no reunía todas las condiciones.

Contestada.

3. Dada las fechas que estamos, ¿Cuándo se va a repartir el libro de fiestas? ¿cuántas empresas se han anunciado?

Contestada.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

4. ¿Porque los demás partidos políticos no tienen presencia en el libro de fiestas a excepción del que gobierna?

Contestada.

5. El año pasado hubo incidentes en las fiestas, este año se va a incrementar para que no hayan estos hechos?

Contestada.

6. ¿Tenemos los gastos presupuestados de lo que van a costar las fiestas de este año?¿quién cerrará las barreras?

Contestada.

7. Nos han informado que en polígono se estaban midiendo la fachada de las empresas, ¿para que se estaban midiendo?

Contestada.

8. ¿Qué criterio se utiliza para comprar los libros de la biblioteca, que no hay el mismo volumen del castellano y del valenciano?

Contestada.

9. Ha habido una plaga de pulgas en la piscina, ¿se hecho algo al respecto?

Contestada.

10. ¿Cómo va el plan general?

Contestada.

Turno de preguntas del BLOC-Compromís:

1. ¿Es posible que en la piscina se pueda instalar un contenedor de reciclaje amarillo para el reciclaje?

Contestada.

2. ¿Se ha subido las actas escritas y el audio de los plenos?

Contestada.

3. ¿Han salido las ayudas en forma de bono, afectará el funcionamiento en la escoleta?

Contestada.

4. ¿Se ha constituido el Consell escolar local municipal?

Contestada.

5. La tienda de deporte de la población no les han dejado presentar presupuesto en los actos que organiza el ayto.

Contestada.

6. En Massamagrell se está haciendo un Eco-parque, ¿se podrán utilizar por los vecinos de Museros?

Contestada.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

7. En el anexo de inversiones, había un apartado que ponía inversiones en curso, se piensa hacer alguna actuación en la casa de la música?

Contestada.

8. ¿Qué obras de acondicionamiento se harán en el colegio público durante los meses de verano?

Contestada.

9. Javier Marí, se está gastando el dinero en los casos urgentes, en mejoras se están haciendo muchas cosas.

Contestada.

10. ¿Cuánto ha costado la remodelación de la sala de actos del ayuntamiento?

Contestada.

11. Sr. Alcalde, sobre unos 9.000€, había que adaptarla para minusválidos.

Contestada.

- Toma la palabra Vicente Simón, felicitar a Adían y Vicente por el Subcampeonato de la Comunidad Valenciana.